



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez
D^a Vanessa Márquez Lozano
D^a Juani Núñez Lara
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a treinta de septiembre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCOCER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de Julio y 20 de Agosto de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de la sesiones anteriores celebradas los días 24 de Julio y 20 de Agosto de 2008, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2009.-

Vista la Propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2009

Nº 7.- TASA DE ALCANTARILLADO.

Se modifica el artículo 5 con la siguiente redacción:

“5.1.- Acometidas a la red de Alcantarillado.-

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencias o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TASA
Derechos por autorización de enganche a la red general, por cada una (Los costes por los materiales y mano de obra utilizados en la instalación de contadores, trabajos de enganche a la red, etc., necesarios para la adecuada prestación del servicio, se facturarán directamente por la empresa adjudicataria del servicio de Aguas Potables y Alcantarillado de acuerdo con la tabla de precios aprobada)	63,00 €

5.2.- Alcantarillado.-

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua medida en m³ utilizada en la finca objeto de gravamen.

Por conservación de la red:

	Tramo	Periodicidad	Importe
1	De 0 a 18 m ³	Trimestral	0,1545 €/m ³
2	De 19 a 36 m ³	Trimestral	0,1902 €/m ³
3	De 37 a 72 m ³	Trimestral	0,2259 €/m ³
4	Más de 72 m ³	Trimestral	0,3924 €/m ³

5.3.- Depuración de Aguas.-



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de depuración se determinará en función de la cantidad de agua medida en m³ utilizada en la finca objeto de gravamen.

1.- Cooperativas, bodegas, talleres mecánicos, lavaderos, bares, restaurantes, lavanderías, mataderos almazaras y otras cuyo vertido de aguas residuales puedan ser contaminantes, por m³ de consumo de agua al trimestre..... 0,4161 €/m³

2.- Viviendas e industrias no incluidas en el apartado anterior, por m³ de consumo de agua al trimestre 0,3804 €/m³

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

“La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Nº 8.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Se modifica el artículo 6.2 con la siguiente redacción:

“2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

CONCEPTOS	Tasa
- Viviendas de carácter familiar, solares cercados y solares sin cercar, que según la ordenanza de vallado de solares deberían estarlo.	40,51 €
- Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	161,40 €
- Restaurantes	297,39 €
- Locales industriales	146,28 €
- Locales comerciales	116,09 €
- Oficinas	123,62 €
- Discotecas	297,39 €
- Otros establecimientos de hostelería	221,85 €

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

“La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

17.- TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se modifica el artículo 6.2 con la siguiente redacción:

“2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

	CONCEPTOS	Tasa	
a)	Derechos por autorización de enganche a la red general, por cada una. (Los costes por los materiales y la mano de obra utilizados en la instalación de contadores, trabajos de ensanche a la red, etc., necesarios para la adecuada prestación del servicio, se facturarán directamente por la empresa adjudicataria del servicio de acuerdo con el Anexo I del Contrato).	63,00 €	
b)	Cuota de servicio por trimestre	3,5660 €	
c)	Cuota por consumo trimestral	De 0 a 18 m ³ de consumo	0,4775 €/m ³
		De 19 a 36 m ³ de consumo	0,6244 €/m ³
		De 37 a 72 m ³ de consumo	1,1753 €/m ³
		De más de 72 m ³ de consumo	1,8365 €/m ³
d)	Cuota por consumo trimestral en centros docentes y asistenciales, comunidades religiosas e industrias que utilicen el agua como elemento primordial para el desarrollo de su actividad, tales como panaderías, fábricas de hielo, de bebidas refrescantes, lavanderías, lavaderos de coches, bodegas, etc.	0,4775 €/m ³	
e)	Cuota por consumo trimestral en suelo rústico	De 0 a 18 m ³ de consumo	0,4775 €/m ³
		De 19 a 36 m ³ de consumo	1,1753 €/m ³
		De más de 36 m ³ de consumo	1,8365 €/m ³
f)	Canon trimestral por abonado por conservación, reparación y mantenimiento de acometida de agua potable y contador.	1,7829 €	

Se modifica la disposición final, con la siguiente redacción:

“La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de Enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que se trata de modificar lo que nos repercute a nosotros el Ayuntamiento de Manzanares y el R.S.U.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, manifiesta que el voto de su grupo no será favorable por las siguientes razones:

Debido a la crisis que atravesamos en estos momentos, creemos que no conviene subir estas tasas. Y por otro lado desconocemos técnicamente los informes técnico-económicos.

La propuesta del Grupo P.P es que el Ayuntamiento asuma esta subida del agua, basura y alcantarillado.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que este Equipo de Gobierno congela los impuestos municipales para 2009 y no hace lo que acostumbraba a hacer el grupo P.P en los dos primeros años de legislatura, las ordenanzas que son competencia del Ayuntamiento no se suben y no solo porque hay crisis, sino por otras razones.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Únicamente suben las ordenanzas cuyo suministro o gestión depende de otras administraciones. Y veo poco conveniente que no voten a favor de la subida de la basura, cuando el P.P votó a favor de ello en la Asamblea de RSU y en la Diputación.

A nadie le hace gracia subir tanto la basura, pero hay razones suficientes, entre ellas la creación de un nuevo vertedero y debemos aclarar que esta subida supone para los vecinos de Membrilla 3 euros al año.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, recuerda que hoy estamos aprobando una subida de Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Membrilla y sabemos que el P.P a nivel provincial votó a favor, solo pedimos que la repercusión la asuma el Ayuntamiento, como lo están haciendo otros municipios.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, comunica que otros Ayuntamientos lo que van a hacer es recortar servicios para asumir la subida y creemos que no es conveniente hacer eso por 3 euros al año que supone la subida al vecino.

Queda demostrado que este Ayuntamiento congela los impuestos, pues hoy se está aprobando la subida que ha de entrar en vigor el 1 de Enero de 2009.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que unos Ayuntamientos asumen la subida con dinero propio y otros con triquiñuelas, pero no vienen de la situación económica que tenía este Ayuntamiento, la cual desconoce el Portavoz del Grupo P.P, como se demuestra en sus intervenciones.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, comunica que sí conoce esta situación en Plenos anteriores, así he comparado el Ayuntamiento con una unidad familiar. Seguro que antes de finalizar el año este Equipo de Gobierno va a pedir más crédito que el anterior en toda la legislatura y el banco se lo dará, pues la situación económica no es tan mala y este Ayuntamiento sí puede asumir esta subida de tasas.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, pide que conste en acta lo manifestado por el Portavoz del Grupo P.P para poderlo demostrar a final de año y repite que no conoce la situación económica del Ayuntamiento. Espero que ningún Alcalde posterior se encuentre esa situación, ni la que existía a nivel urbanístico (con ilegalidades y engaños a vecinos), personal y económico.

Invito al Portavoz del P.P a elaborar una propuesta de Presupuesto, donde se presente una alternativa para asumir la subida manteniendo los servicios.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 7 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. Manuel Borja Menchen, D. Carlos Martín de la Leona Menchen, D^a Trinidad Alcaide Jiménez, D^a María Muñoz Jiménez, D. Leovigildo Condes Muñoz y D. José Muñoz Torres, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la subida de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento, adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A VULNERABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS ANTE LA CRISIS ECONOMICA.-

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P, se somete a votación la inclusión de la misma en el orden del día de esta sesión.

Tras ello, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda admitir la inclusión de la Moción en el orden del día de esta sesión ordinaria.

A continuación, el Portavoz del Grupo P.P D. Manuel Borja Menchen, proceder a dar lectura a la misma, cuyo contenido es el siguiente:

MOCION

• Vulnerabilidad financiera de los municipios ante la crisis económica.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos. La situación financiera de muchos municipios es difícil y se ha agravado sustancialmente en los últimos meses.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales donde, por ejemplo, los ingresos locales vinculados a la actividad urbanística están disminuyendo y ya han dejado de situarse en el 20% del total de ingresos de los

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

municipios. A esto hay que añadir la dificultad de acceso al crédito, que es mayor que otras Administraciones, así como el difícil cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria a pesar de los planes de austeridad que muchos municipios están aprobando ya.

Si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España en los últimos 30 años, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda. Por ello, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema. El Gobierno tiene que reconocer en este sentido, la importante labor y esfuerzo económico que en materia de dependencia están desarrollando los municipios en la actualidad.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica. Asimismo, debe establecer las bases del Pacto Local para el traspaso de competencias y financiación desde las Comunidades Autónomas a los Entes Locales.

Ya pasado el 27 de Mayo, el Comité Ejecutivo de la FEMP aprobó una resolución en la que se reiteraba la necesidad de abordar la reforma de la financiación local de forma global y en su conjunto, manifestando asimismo que dicha negociación debía realizarse de forma simultánea y vinculada a la financiación autonómica. Todo ello en el marco de los compromisos expresados por el Gobierno.

- ***Preocupación por las previsiones presupuestarias para 2009 en cuanto a la participación de los Entes Locales en los Ingresos del Estado, que ha avanzado el Ministerio de Economía y Hacienda.***

El incremento de la tasa de paro registrado que incide mayoritariamente en el sector de la construcción, la escasa evolución del empleo, el recorte en las previsiones de crecimiento del PIB, se juntan con unas previsiones de crecimiento para 2009 de solo un 1%.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales al borde del abismo (ya que los ingresos fiscales se están viendo sensiblemente reducidos por la crisis inmobiliaria, al igual que la venta de suelo municipal, y el recurso al endeudamiento es mucho más inaccesible que para el Estado o las CCAA).

Si se materializa esta previsión, las EELL van a perder financiación en términos reales casi 700 M € (unos 690 M) por la práctica congelación de las entregas a cuenta en 2009, dado que el IPC puede situarse probablemente en un 4%.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participaran la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños, para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

Tercero.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

Cuarto.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana."


Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, expresa que presentan esta Moción pensando en los intereses de Membrilla y sus vecinos, pues somos la Administración más cercana y asumimos servicios que no nos corresponden.

El Sr. Concejal D.Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, recuerda que ya por el año 95 se hablaba de Pacto Local y de modificar la legislación para mejorar la financiación de la Administración Local, el Gobierno del P.P durante ocho años no hizo nada y el PSOE tampoco lo está mejorando mucho.

El Gobierno de Aznar suprimió el IAE y dijo que nos iba a compensar por ello, cosa que no ha sido así.

Aprobaremos la Moción porque es similar a otras que nuestro grupo presentaría en su día, pero estos términos son viejísimos.

El Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, agradece el voto a favor, pero no comparte ese tono de ambigüedad. Y comunica que el PSOE en el Senado no apoyó esta Moción el pasado 17 de Septiembre.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

El Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, considera que es igual que votaran en contra y afirma que lo que debe hacerse es ponerse manos a la obra.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que el Equipo de Gobierno entiende y sufre las necesidades existentes y espera que nos hagan caso.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecuen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación se servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participaran la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños, para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

Tercero.- Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el Ejercicio 2009.

Cuarto.- Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las haciendas locales , de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE CUENCA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016.-

Vista la Moción presentada por el Grupo P.P, se somete a votación la inclusión de la misma en el orden del día de esta sesión.

Tras ello, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda admitir la inclusión de la Moción en el orden del día de esta sesión ordinaria.

A continuación el Portavoz del Grupo PP , D. Manuel Borja Menchen, procede a dar lectura a la citada Moción, cuyo contenido es el siguiente:

MOCION

Apoyo a la Candidatura de la Ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.-


El título de “Capital Europea de la Cultura” fue concebido para contribuir al acercamiento de los pueblos europeos. A partir de esta idea, por iniciativa de Melina Mercouri, el Consejo de Ministros de la Unión Europea propuso este título en junio de 1985. Desde entonces , se ha podido comprobar el gran impacto cultural y socioeconómico que dicho título conlleva.

Cuenca, con el impulso de su Ayuntamiento, y con el apoyo público del Presidente Regional José María Barreda, será una de las ciudades españolas candidatas a la obtención del citado título en el año 2016. Cuenca es una ciudad con una gran riqueza patrimonial y artística , así como un lugar enclavado en un entorno paisajístico excepcional. Además, Cuenca es una ciudad con tradición de convivencia de culturas y pueblos. Y sobre todo, hay que destacar que ha sido, y es, una ciudad con una intensa actividad creadora, cultural y artística, como sede, entre otros, del Museo de Arte Abstracto Español, de las Fundaciones Antonio Saura, Gustavo Torner y Antonio Pérez, y de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla La Mancha; así como escenario de la celebración de las Semanas de Música Religiosa de Cuenca. Por otro lado, y dentro del ámbito universitario, tanto la Universidad de Castilla La Mancha, como la sede de la UIMP y el centro asociado de la UNED, realizan una gran labor académica y cultural. A esto hay que unir una considerable cantidad de grupos y asociaciones que conforman una tupida red de agentes culturales.

Esta propuesta de la candidatura de Cuenca como Ciudad Europea de la Cultura 2016, estuvo avalada en su presentación por diversas instituciones y organizaciones, como la Universidad de Castilla La Mancha, la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Cuenca, la Federación de Asociaciones de Empresarios Conquenses, Organizaciones Sindicales, asociaciones vecinales, etc. Además , el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en sesión celebrada el 9 de Marzo de 2007, aprobó una declaración , a propuestas unánime de la Junta de Portavoces, de aprobación del “Manifiesto de apoyo a Cuenca 2016”.

Para presentar una propuesta consistente y con garantías de éxito es necesario tener en cuenta una serie de criterios marcados en la Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Octubre de 2006, agrupados en dos categorías: “La dimensión europea” y “La ciudad y los ciudadanos”.

Por ello, en base a esa segunda dimensión que resalta la “necesaria participación de los ciudadanos que vivan en la ciudad y sus alrededores”, y para mostrar públicamente el apoyo, sin fisuras, de toda una ciudad , una provincia y una región a la candidatura de Cuenca, es por lo que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Membrilla que adopte los siguientes acuerdos:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Apoyar la candidatura de la ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.

Segundo.- Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016.

Tercero.- Hacer un llamamiento a ciudadanos, asociaciones y organizaciones de todo tipo, para que movilicen su capital creativo en torno a este objetivo."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización, el Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, comunica que su Grupo votará a favor esta Moción pues está de acuerdo con ella.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Apoyar la candidatura de la ciudad de Cuenca como Capital Europea de la Cultura en 2016.

Segundo.- Solicitar del Gobierno Regional todo el apoyo necesario, tanto financiero, como organizativo y de infraestructuras, para que Cuenca sea Capital Europea de la Cultura en 2016.

Tercero.- Hacer un llamamiento a ciudadanos, asociaciones y organizaciones de todo tipo, para que movilicen su capital creativo en torno a este objetivo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

4.1.- RUEGOS.-

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización el Sr. Concejal D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P formula los siguientes ruegos:

1.- Dada la situación económica del país instamos a la adopción de acuerdo de pleno para congelación de impuestos y tasas municipales, así como de sueldos, salarios y asignaciones a cargos públicos.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, manifiesta que el tema de impuestos y tasas municipales ya ha quedado reflejado en esta sesión que se congelan.

El Sr. Concejal D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, recuerda que a principios de legislatura ya se hizo una bajada considerable de asignaciones a Concejales.

2.- Rogamos que se repinten las marcas viales de la Avda. Olímpica, Avda. Constitución y C/Ramón y Cajal, que se limpien las tragonas y ante la llegada del otoño, para que no ocurra lo del año pasado, rogamos se tome más interés en la limpieza.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que ya se han pintado los pasos de peatones, a las tragonas se les dio un repaso antes de las lluvias y para evitar la caída de la hoja en otoño, poco podemos hacer.

3.- Los días 4, 5 y 11 de Octubre se ha organizado unas jornadas de puertas abiertas al Molino del Rezuelo, rogamos que se quite el contenedor situado junto a la Iglesia Santiago El Mayor.

4.- Hemos recibido quejas de vecinos sobre el corte de calles en temporada de vendimia, rogamos se adopten las medidas oportunas para evitar esas molestias.

4.2.- PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, procede a dar respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del P.P.

1.- ¿Se han adoptado o se van a adoptar medidas respecto al asentamiento de inmigrantes que se ha ubicado detrás de la ampliación del Parque del Espino?


El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que se han adoptado las medidas oportunas, el sábado se fueron los últimos dejando la zona regular, se ha limpiado y se les ha buscado ubicación en centros de acogida cercanos hasta que encuentren trabajo.

2.- ¿Cuáles con los motivos por lo que a día de hoy no se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo Marco firmado con los trabajadores del Ayuntamiento? ¿Se esta aplicando este acuerdo en algún aspecto de su contenido?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, comunica que el Acuerdo se envió a Trabajo y ellos los remitieron al BOP para su publicación, pero los sindicatos no están de acuerdo en que se publiquen las tablas con el nombre de los trabajadores y el BOP insiste en que debe publicarse de la misma forma que figura en el documento. Y si se está aplicando este Acuerdo Marco.

3.- ¿En qué fundamento legal basa el Sr. Alcalde el nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron la fase de oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir plazas de policías? ¿Qué uso pueden darle a los medios coercitivos con los que han sido equipados? En caso de causar o sufrir un accidente durante los servicios que realizan ¿quién asumiría la responsabilidad?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que el fundamento legal aplicado es la Ley de Coordinación de Policía Local y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 110/2006 de 17 de Octubre, así concretamente su artículo 69 establece lo siguiente: "Los aspirantes que superen los procedimientos selectivos y acrediten reunir los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios en prácticas de la categoría a la que aspirasen".

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Respecto a los medios coercitivos , no han sido equipados con ellos, pues no pueden utilizar pistola ni otros medios. Y la responsabilidad en caso de accidente durante horario de trabajo , como cualquier trabajador del Ayuntamiento, la asume esta Entidad.

Por último debo felicitar a los nuevos guardias pues realizan una buena labor, se acercan al ciudadano y los vecinos están contentos.

El Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, Portavoz del Grupo P.S.O.E, indica que le llama la atención esta pregunta, pues los ciudadanos están contentos, se ha potenciado la plantilla y supone un ahorro en las arcas municipales.

4.- ¿Se ha adoptado alguna medida para paliar los olores y la contaminación de los pozos cercanos al canal por donde se vierte al río Azuer las aguas fecales de La Solana?

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz , responde que la citada depuradora lleva un tiempo que funciona bien, hemos hablado con el Alcalde de La Solana y en la Junta de Gobierno celebrada el día 1 de Septiembre , se instó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a controlar los vertidos de La Solana.

5.- ¿ A qué se debe la existencia de entradas sin registrar para el concierto del sábado de Desposorios?.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz, responde que todas las entradas están recogidas en el cargo de recaudación, documento que se ha elaborado de forma muy detallada, como nunca se ha hecho antes en este Ayuntamiento.

El Sr. Concejel D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P, indica que las invitaciones no aparecen en el mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Eugenio Elipe Muñoz responde que las invitaciones están aparte, nos dieron cien, si quieren les doy el listado de a quién se repartieron y no suponen coste alguno para el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Concejel D. Manuel Borja Menchen, Portavoz del Grupo P.P formula la siguiente pregunta , no incluida en las presentadas por escrito con anterioridad.

¿Tienen autorización para publicar fotos de menores en la web?

La Srta. Concejel D^a Alfonso Alvarez Magdaleno, responde que sí, todo los padres firmaron la autorización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 22:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Mª José Alcocer Díaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 6 de Octubre de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz